

REF.: SUSTITUYE EL ANEXO N° 1 DEL NOVENO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN CUIDADO ALTERNATIVO, PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO DE ADOLESCENCIA TEMPRANA, MODELO RESIDENCIAS DE TIPO FAMILIAR POR CURSO DE VIDA; Y PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN FAMILIAR, COMPLEMENTARIO PARA RESIDENCIA DE TIPO FAMILIAR POR CURSO DE VIDA PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, APROBADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 782, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTA REPARTICIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00808/2026

SANTIAGO, viernes, 17 de julio de 2026

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica; la Ley N°20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados; la Ley N°21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia; la Ley N°19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; en el decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026 o aquella que se dicte cada año, según corresponda; el decreto supremo N°7, de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez, que aprueba reglamento de la Ley N°20.032, que regula los programas de protección especializada que se desarrollarán en cada línea de acción, los modelos de intervención respectivos, todas las normas necesarias para la aplicación de los artículos 3, 25, 28, 29, 30 de la referida ley y otras materias que indica; el decreto supremo N°5, de 2021, que aprobó el reglamento que fija Estándares para los Programas del Servicio, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez; la resolución exenta N°17, de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez que "Aprueba Matriz para la determinación del cumplimiento de los estándares para la acreditación de colaboradores y para la ejecución los programas de las líneas de acción, del Servicio Nacional de Protección especializada a la Niñez y Adolescencia, para el bienio 2022-2023" o la que la reemplace; el decreto supremo N°375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.862; el decreto supremo N°6, de 2024, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez, que nombra al director nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; en el dictamen N°E151592, de 2025, de la Contraloría General de la República; en la resolución exenta N°782, de fecha 10 de julio de 2026, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia que aprobó las bases administrativas y anexos del noveno concurso público de proyectos regidos por la Ley N°20.032; en la resolución N°36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada y complementada por las resoluciones N°8, de 2025, y N°3, de 2026, todas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, cuyo objeto es garantizar la protección especializada de niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados o vulnerados en sus derechos, entendida como el diagnóstico especializado, la restitución de los derechos, la reparación del daño producido y la prevención de nuevas vulneraciones. Lo anterior, se realizará asegurando la provisión y ejecución de programas especializados para abordar casos de mediana y alta complejidad.

2° Que, los citados programas especializados pueden ser ejecutados directamente por el Servicio, o a través de colaboradores acreditados, tal como señala el inciso tercero del artículo 2° bis de la Ley N°21.302, que indica: "Bajo la responsabilidad del Director Nacional y de los respectivos directores regionales, el Servicio proveerá las prestaciones correspondientes, asegurando la oferta pública en todas las regiones del país, por sí o a través de terceros, en conformidad a esta ley y a lo dispuesto en la Ley N°20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados", disposición que es concordante con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 4° de la citada ley que señala: "...Son también principios rectores de la acción del Servicio, sea que ejerza su función directamente o por medio de terceros".

3° Que, a través de la resolución exenta N°782, de fecha 10 de julio de 2026, se aprobaron las bases administrativas, técnicas y sus anexos correspondientes, que rigen el **Noveno Concurso Público** de proyectos para la línea de acción cuidado alternativo, programa de acogimiento residencial terapéutico de adolescencia temprana, modelo residencias de tipo familiar por curso de vida; y para la línea de acción fortalecimiento y vinculación, específicamente, programas de fortalecimiento y revinculación familiar, complementario para residencia de tipo familiar por curso de vida para colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

4° Que, de acuerdo con lo solicitado por la dirección regional de la región de Coquimbo de este Servicio, mediante el memorándum N°209, de fecha 14 de julio de 2026, se solicita la modificación del Anexo N°1 del referido concurso, específicamente, respecto del sexo del sujeto de atención para los proyectos correspondiente a los códigos 2531 y 2532, concursados en la mencionada región, pues existió un error material de identificación de dicha característica.

5° Que, las modificaciones al Anexo N°1 denominado "Plazas a licitar y focalización territorial" son las siguientes:

Donde dice:

REGIÓN	CÓDIGO LICITACIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN	MODALIDAD	MODELO	COMUNA BASE PREFERENTE	FOCALIZACIÓN	COBERTURA	EDAD	SEXO
04.- REGIÓN DE COQUIMBO	2531	CUIDADO ALTERNATIVO	PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO PARA ADOLESCENCIA TEMPRANA	RTT	LA SERENA	REGIONAL	16	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	M
04.- REGIÓN DE COQUIMBO	2531	FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN	FYR	LA SERENA	REGIONAL	16	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	M
04.- REGIÓN DE COQUIMBO	2532	CUIDADO ALTERNATIVO	PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO PARA ADOLESCENCIA TEMPRANA	RTT	LA SERENA	REGIONAL	12	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	F
04.- REGIÓN DE COQUIMBO	2532	FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN	FYR	LA SERENA	REGIONAL	12	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	F

Debe decir:

REGIÓN	CÓDIGO LICITACIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN	MODALIDAD	MODELO	COMUNA BASE PREFERENTE	FOCALIZACIÓN	COBERTURA	EDAD	SEXO
04.- REGIÓN DE COQUIMBO	2531	CUIDADO ALTERNATIVO	PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO PARA ADOLESCENCIA TEMPRANA	RTT	LA SERENA	REGIONAL	16	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	A
04.- REGIÓN DE COQUIMBO	2531	FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN	FYR	LA SERENA	REGIONAL	16	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	A

04.- REGIÓN DE COQUIMBO	2532	CUIDADO ALTERNATIVO	PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO PARA ADOLESCENCIA TEMPRANA	RTT	LA SERENA	REGIONAL	12	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	M
04.- REGIÓN DE COQUIMBO	2532	FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN	FYR	LA SERENA	REGIONAL	12	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	M

6° Que, conforme a lo expuesto en el dictamen N°40.813, de 2009, de la Contraloría General de la República, se ha aceptado que la Administración realice correcciones a las bases de los concursos públicos, a fin de velar por una acertada decisión, debiendo solucionar los errores que se detecten, rectificando de oficio todas las desconformidades que resulten evidentes. Lo anterior en resguardo de los principios de eficiencia, eficacia e impulso de oficio del procedimiento, que consagra el inciso segundo del artículo 3° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

7° Que, en el mismo orden de ideas, el artículo 62 de la Ley N°19.880, sobre aclaración de los actos administrativos, establece que la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión, en cualquier momento podrá de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos, y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieran de manifiesto en el acto administrativo.

8° Que, por razones de certeza jurídica y de integridad documental, corresponde entonces sustituir el Anexo N°1 en mención, no resultando dicha medida arbitraria ni discriminatoria, puesto que permite que los colaboradores acreditados interesados en participar, tomen conocimiento con antelación y puedan adecuar sus propuestas.

9° Que, de acuerdo con lo expuesto y a fin de garantizar el efectivo cumplimiento de los principios de transparencia, libre concurrencia de los participantes e igualdad ante las bases, procede sustituir el Anexo N°1 denominado "Plazas a licitar y focalización territorial", en el concurso público en comento, por el que se aprueba a continuación.

RESUELVO:

1° **SUSTITÚYASE** el Anexo N°1, denominado "Plazas a licitar y focalización territorial" por el siguiente:

ANEXO N°1 SUSTITUIDO- PLAZAS A LICITAR Y FOCALIZACIÓN TERRITORIAL															
REGIÓN	CÓDIGO LICITACIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN	MODALIDAD	MODELO	COMUNA BASE PREFERENTE	FOCALIZACIÓN	COBERTURA	EDAD	SEXO	FACTOR LUGAR	COSTO NIÑO MES	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL	MONTO PERÍODO A LICITAR	PERÍODO A LICITAR
REGIÓN DE TARAPACÁ	2546	CUIDADO ALTERNATIVO	PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO PARA LA ADOLESCENCIA TEMPRANA	RTT	IQUIQUE	REGIONAL	16	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	F	28%	\$ 1.697.223	\$ 27.155.566	\$ 325.866.792	\$ 488.800.188	1 AÑO, 6 MESES
REGIÓN DE TARAPACÁ	2546	FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN	FYR	IQUIQUE	REGIONAL	16	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	F	28%	\$ 294.969	\$ 4.719.501	\$ 56.634.011	\$ 84.951.017	1 AÑO, 6 MESES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA	2589	CUIDADO ALTERNATIVO	PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO PARA ADOLESCENCIA TEMPRANA	RTT	ANTOFAGASTA	REGIONAL	20	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	A	28%	\$ 1.697.223	\$ 33.944.457	\$ 407.333.490	\$ 407.333.490	1 AÑO
REGIÓN DE ANTOFAGASTA	2589	FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN	FYR	ANTOFAGASTA	REGIONAL	20	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	A	28%	\$ 294.969	\$ 5.899.376	\$ 70.792.514	\$ 70.792.514	1 AÑO
REGIÓN DE ATACAMA	2529	CUIDADO ALTERNATIVO	PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO PARA ADOLESCENCIA TEMPRANA	RTT	FREIRINA	PROVINCIA DEL HUASCO	16	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	A	14%	\$ 1.600.436	\$ 25.606.980	\$ 307.283.757	\$ 460.925.635	1 AÑO, 6 MESES
REGIÓN DE ATACAMA	2529	FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN	FYR	FREIRINA	PROVINCIA DEL HUASCO	16	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	A	14%	\$ 262.707	\$ 4.203.306	\$ 50.439.666	\$ 75.659.499	1 AÑO, 6 MESES
REGIÓN DE COQUIMBO	2530	CUIDADO ALTERNATIVO	PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO PARA ADOLESCENCIA TEMPRANA	RTT	OVALLE	REGIONAL	12	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	F	14%	\$ 1.652.286	\$ 19.827.435	\$ 237.929.216	\$ 356.893.823	1 AÑO, 6 MESES
REGIÓN DE COQUIMBO	2530	FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN	FYR	OVALLE	REGIONAL	12	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	F	14%	\$ 262.707	\$ 3.152.479	\$ 37.829.750	\$ 56.744.625	1 AÑO, 6 MESES
REGIÓN DE COQUIMBO	2531	CUIDADO ALTERNATIVO	PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO PARA ADOLESCENCIA TEMPRANA	RTT	LA SERENA	REGIONAL	16	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	A	14%	\$ 1.600.436	\$ 25.606.980	\$ 307.283.757	\$ 460.925.635	1 AÑO, 6 MESES
REGIÓN DE COQUIMBO	2531	FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN	FYR	LA SERENA	REGIONAL	16	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	A	14%	\$ 262.707	\$ 4.203.306	\$ 50.439.666	\$ 75.659.499	1 AÑO, 6 MESES
REGIÓN DE COQUIMBO	2532	CUIDADO ALTERNATIVO	PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO PARA ADOLESCENCIA TEMPRANA	RTT	LA SERENA	REGIONAL	12	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	M	14%	\$ 1.652.286	\$ 19.827.435	\$ 237.929.216	\$ 356.893.823	1 AÑO, 6 MESES
REGIÓN DE COQUIMBO	2532	FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN	FYR	LA SERENA	REGIONAL	12	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	M	14%	\$ 262.707	\$ 3.152.479	\$ 37.829.750	\$ 56.744.625	1 AÑO, 6 MESES
REGIÓN DE VALPARAÍSO	2591	CUIDADO ALTERNATIVO	PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO PARA ADOLESCENCIA TEMPRANA	RTT	LOS ANDES	REGIONAL	16	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	F	0%	\$ 1.503.650	\$ 24.058.393	\$ 288.700.722	\$ 433.051.083	1 AÑO, 6 MESES
REGIÓN DE VALPARAÍSO	2591	FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN	FYR	LOS ANDES	REGIONAL	16	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	F	0%	\$ 230.444	\$ 3.687.110	\$ 44.245.321	\$ 66.367.982	1 AÑO, 6 MESES

REGIÓN DE VALPARAISO	2592	CUIDADO ALTERNATIVO	PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO PARA ADOLESCENCIA TEMPRANA	RTT	VALPARAISO	REGIONAL	16	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	F	0%	\$ 1.503.650	\$ 24.058.393	\$ 288.700.722	\$ 433.051.083	1 AÑO, 6 MESES
REGIÓN DE VALPARAISO	2592	FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN	FYR	VALPARAISO	REGIONAL	16	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	F	0%	\$ 230.444	\$ 3.687.110	\$ 44.245.321	\$ 66.367.982	1 AÑO, 6 MESES
REGIÓN METROPOLITANA	2533	CUIDADO ALTERNATIVO	PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO PARA ADOLESCENCIA TEMPRANA	RTT	HUECHURABA	REGIONAL	20	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	M	0%	\$ 1.503.650	\$ 30.072.992	\$ 360.875.902	\$ 541.313.853	1 AÑO, 6 MESES
REGIÓN METROPOLITANA	2533	FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN	FYR	HUECHURABA	REGIONAL	20	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	M	0%	\$ 230.444	\$ 4.608.888	\$ 55.306.652	\$ 82.959.978	1 AÑO, 6 MESES
REGIÓN METROPOLITANA	2534	CUIDADO ALTERNATIVO	PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO PARA ADOLESCENCIA TEMPRANA	RTT	QUILICURA	REGIONAL	20	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	M	0%	\$ 1.503.650	\$ 30.072.992	\$ 360.875.902	\$ 541.313.853	1 AÑO, 6 MESES
REGIÓN METROPOLITANA	2534	FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN	FYR	QUILICURA	REGIONAL	20	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	M	0%	\$ 230.444	\$ 4.608.888	\$ 55.306.652	\$ 82.959.978	1 AÑO, 6 MESES
REGIÓN METROPOLITANA	2535	CUIDADO ALTERNATIVO	PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO PARA ADOLESCENCIA TEMPRANA	RTT	MAIPÚ	REGIONAL	16	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	M	0%	\$ 1.503.650	\$ 24.058.393	\$ 288.700.722	\$ 433.051.083	1 AÑO, 6 MESES
REGIÓN METROPOLITANA	2535	FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN	FYR	MAIPÚ	REGIONAL	16	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	M	0%	\$ 230.444	\$ 3.687.110	\$ 44.245.321	\$ 66.367.982	1 AÑO, 6 MESES
REGIÓN METROPOLITANA	2536	CUIDADO ALTERNATIVO	PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO PARA ADOLESCENCIA TEMPRANA	RTT	LA REINA	REGIONAL	16	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	M	0%	\$ 1.503.650	\$ 24.058.393	\$ 288.700.722	\$ 433.051.083	1 AÑO, 6 MESES
REGIÓN METROPOLITANA	2536	FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN	FYR	LA REINA	REGIONAL	16	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	M	0%	\$ 230.444	\$ 3.687.110	\$ 44.245.321	\$ 66.367.982	1 AÑO, 6 MESES
REGIÓN METROPOLITANA	2537	CUIDADO ALTERNATIVO	PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO PARA ADOLESCENCIA TEMPRANA	RTT	RECOLETA	REGIONAL	16	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	F	0%	\$ 1.503.650	\$ 24.058.393	\$ 288.700.722	\$ 433.051.083	1 AÑO, 6 MESES
REGIÓN METROPOLITANA	2537	FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN	FYR	RECOLETA	REGIONAL	16	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	F	0%	\$ 230.444	\$ 3.687.110	\$ 44.245.321	\$ 66.367.982	1 AÑO, 6 MESES
REGIÓN METROPOLITANA	2538	CUIDADO ALTERNATIVO	PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO PARA ADOLESCENCIA TEMPRANA	RTT	PEÑAFLO	REGIONAL	16	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	F	0%	\$ 1.503.650	\$ 24.058.393	\$ 288.700.722	\$ 433.051.083	1 AÑO, 6 MESES
REGIÓN METROPOLITANA	2538	FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN	FYR	PEÑAFLO	REGIONAL	16	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	F	0%	\$ 230.444	\$ 3.687.110	\$ 44.245.321	\$ 66.367.982	1 AÑO, 6 MESES
REGIÓN METROPOLITANA	2539	CUIDADO ALTERNATIVO	PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO PARA ADOLESCENCIA TEMPRANA	RTT	PUENTE ALTO	REGIONAL	16	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	F	0%	\$ 1.503.650	\$ 24.058.393	\$ 288.700.722	\$ 433.051.083	1 AÑO, 6 MESES
REGIÓN METROPOLITANA	2539	FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN	FYR	PUENTE ALTO	REGIONAL	16	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	F	0%	\$ 230.444	\$ 3.687.110	\$ 44.245.321	\$ 66.367.982	1 AÑO, 6 MESES
REGIÓN METROPOLITANA	2540	CUIDADO ALTERNATIVO	PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO PARA ADOLESCENCIA TEMPRANA	RTT	LA CISTERNA	REGIONAL	16	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	F	0%	\$ 1.503.650	\$ 24.058.393	\$ 288.700.722	\$ 433.051.083	1 AÑO, 6 MESES
REGIÓN METROPOLITANA	2540	FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN	FYR	LA CISTERNA	REGIONAL	16	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	F	0%	\$ 230.444	\$ 3.687.110	\$ 44.245.321	\$ 66.367.982	1 AÑO, 6 MESES
REGIÓN METROPOLITANA	2580	CUIDADO ALTERNATIVO	PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO PARA ADOLESCENCIA TEMPRANA	RTT	LA FLORIDA	REGIONAL	12	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	F	0%	\$ 1.555.500	\$ 18.665.995	\$ 223.991.939	\$ 335.987.909	1 AÑO, 6 MESES
REGIÓN METROPOLITANA	2580	FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN	FYR	LA FLORIDA	REGIONAL	12	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	F	0%	\$ 230.444	\$ 2.765.333	\$ 33.183.991	\$ 49.775.987	1 AÑO, 6 MESES

REGIÓN DEL MAULE	2541	CUIDADO ALTERNATIVO	PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO PARA ADOLESCENCIA TEMPRANA	RTT	LINARES	REGIONAL	16	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	F	0%	\$ 1.503.650	\$ 24.058.393	\$ 288.700.722	\$ 433.051.083	1 AÑO, 6 MESES
REGIÓN DEL MAULE	2541	FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN	FYR	LINARES	REGIONAL	16	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	F	0%	\$ 230.444	\$ 3.687.110	\$ 44.245.321	\$ 66.367.982	1 AÑO, 6 MESES
REGIÓN DEL MAULE	2542	CUIDADO ALTERNATIVO	PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO PARA ADOLESCENCIA TEMPRANA	RTT	PELLUHUE	REGIONAL	16	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	F	14%	\$ 1.600.436	\$ 25.606.980	\$ 307.283.757	\$ 460.925.635	1 AÑO, 6 MESES
REGIÓN DEL MAULE	2542	FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN	FYR	PELLUHUE	REGIONAL	16	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	F	14%	\$ 262.707	\$ 4.203.306	\$ 50.439.666	\$ 75.659.499	1 AÑO, 6 MESES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	2543	CUIDADO ALTERNATIVO	PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO PARA ADOLESCENCIA TEMPRANA	RTT	VICTORIA	REGIONAL	16	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	A	14%	\$ 1.600.436	\$ 25.606.980	\$ 307.283.757	\$ 460.925.635	1 AÑO, 6 MESES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	2543	FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN	FYR	VICTORIA	REGIONAL	16	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	A	14%	\$ 262.707	\$ 4.203.306	\$ 50.439.666	\$ 75.659.499	1 AÑO, 6 MESES
REGIÓN DE LOS RÍOS	2544	CUIDADO ALTERNATIVO	PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO PARA ADOLESCENCIA TEMPRANA	RTT	VALDIVIA	REGIONAL	16	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	M	14%	\$ 1.600.436	\$ 25.606.980	\$ 307.283.757	\$ 460.925.635	1 AÑO, 6 MESES
REGIÓN DE LOS RÍOS	2544	FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN	FYR	VALDIVIA	REGIONAL	16	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	M	14%	\$ 262.707	\$ 4.203.306	\$ 50.439.666	\$ 75.659.499	1 AÑO, 6 MESES
REGIÓN DE LOS RÍOS	2590	CUIDADO ALTERNATIVO	PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO PARA ADOLESCENCIA TEMPRANA	RTT	MÁFIL	REGIONAL	16	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	M	14%	\$ 1.600.436	\$ 25.606.980	\$ 307.283.757	\$ 460.925.635	1 AÑO, 6 MESES
REGIÓN DE LOS RÍOS	2590	FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN	FYR	MÁFIL	REGIONAL	16	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	M	14%	\$ 262.707	\$ 4.203.306	\$ 50.439.666	\$ 75.659.499	1 AÑO, 6 MESES
REGIÓN DE LOS LAGOS	2545	CUIDADO ALTERNATIVO	PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO PARA ADOLESCENCIA TEMPRANA	RTT	OSORNO	REGIONAL	20	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	M	14%	\$ 1.600.436	\$ 32.008.725	\$ 384.104.696	\$ 384.104.696	1 AÑO
REGIÓN DE LOS LAGOS	2545	FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN	FYR	OSORNO	REGIONAL	20	9 A 13 AÑOS, 11 MESES, 29 DÍAS	M	14%	\$ 262.707	\$ 5.254.132	\$ 63.049.583	\$ 63.049.583	1 AÑO

2° En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, rige íntegramente la resolución exenta N°782, de fecha 10 de julio de 2026, de la Dirección Nacional de esta repartición que autorizó el **Noveno Concurso Público** de proyectos para la línea de acción cuidado alternativo, programa de acogimiento residencial terapéutico de adolescencia temprana, modelo residencias de tipo familiar por curso de vida; y para la línea de acción fortalecimiento y vinculación, específicamente, programas de fortalecimiento y revinculación familiar, complementario para residencia de tipo familiar por curso de vida para colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

3° **PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en la página web del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CLAUDIO ALFONSO CASTILLO CASTILLO
Director Nacional

MBU/CRR/SDZ/MMC/AGV/MPN

DISTRIBUCIÓN:

1. FISCALÍA
2. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA OFERTA
3. DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
4. DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN EVALUACIÓN Y GESTIÓN
5. DIRECCIÓN NACIONAL
6. UNIDAD COMPRAS Y SERVICIOS DE SOPORTE REGIONAL TARAPACÁ
7. UNIDAD COMPRAS Y SERVICIOS DE SOPORTE REGIONAL COQUIMBO
8. UNIDAD COMPRAS Y SERVICIOS DE SOPORTE REGIONAL VALPARAÍSO
9. UNIDAD COMPRAS Y SERVICIOS DE SOPORTE REGIONAL METROPOLITANA
10. UNIDAD COMPRAS Y SERVICIOS DE SOPORTE REGIONAL MAULE

11. UNIDAD COMPRAS Y SERVICIOS DE SOPORTE REGIONAL ARAUCANÍA
12. UNIDAD COMPRAS Y SERVICIOS DE SOPORTE REGIONAL LOS RÍOS
13. UNIDAD COMPRAS Y SERVICIOS DE SOPORTE REGIONAL LOS LAGOS
14. UNIDAD COMPRAS Y SERVICIOS DE SOPORTE REGIONAL ATACAMA
15. SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - COQUIMBO
16. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA OFERTA REGIONAL COQUIMBO
17. DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.servicioproteccion.gob.cl/validar/?key=25815402&hash=6b0f8>